en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos de plata, plomo, cinc, molibdeno, niobio y tántalo, que se denominará «Fervenza», comprendida en la provincia de La Coruña, y cuyo definido por coordenadas geográficas se desgina a continuación.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 9º 01' 00" Oeste, con el paralelo 43º 04' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	9° 01' 00" Oeste	43° 04' 20'' Norte
Vértice 2	8° 56' 20" Oeste	43° 04' 20'' Norte
Vértice 3	8° 56' 20" Oeste	42° 54' 00'' Norte
Vértice 4	9° 01' 00" Oeste	42° 54' 00'' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 465 cuadrículas mineras

Madrid, 14 de enero de 1982.-El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

RESOLUCION de 14 de enero de 1982, de la Direc-6830 nESOLUCION de 14 de enero de 1982, de la Direc-ción General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plata, plomo, cinc, molibdeno, niobio y tántalo, en un área denominada «Noya», com-prendida en la provincia de La Coruña.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 11 de enero de 1982, la inscripción número 143 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva Provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos minerales de plata, plomo, cinc, molibdeno, niobio y tántalo, que se denominará «Noya», comprendida en la provincia de La Coruña y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 8º 56' 20" Oeste, con el paralelo 43º 08' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	8° 56' 20'' Oeste 8° 51' 00'' Oeste 8° 51' 00'' Oeste 8° 46' 00'' Oeste 9° 09' 20'' Oeste 9° 09' 20'' Oeste 8° 56' 20'' Oeste	43 08' 00" Norte 43° 08' 00" Norte 42° 50' 00" Norte 42° 50' 00" Norte 42° 42' 00" Norte 42° 42' 00" Norte 42° 54' 00" Norte 42° 54' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 3.012 cua-

driculas mineras.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Director general, Adriano Garcia-Loygorri Ruiz.

RESOLUCION de 14 de enero de 1982, de la Direc-6831 ción General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos minerales de cobre, plomo, cinc, hierro, plata, oro y estaño, en un área denominada «Zona Lomo de Bas», comprendida en la provincia de Murcia.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el dín 12 de enero de 1982, la inscripción núme-ro 144 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas,

correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos minerales de cobre, plomo, cinc, hierro, plata, oro y estaño, que se denominará -Zona Lomo de Bas-, comprendida en la provincia de Murcia y cuyo perimetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación. continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 38' 00" Oeste con el paralelo 37º 32' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

•	Longitud	Latitud
Vértice 1 Vértice 2 Vértice 3 Vértice 4	1° 38' 00'' Oeste 1° 26' 00'' Oeste 1° 26' 00'' Oeste 1° 38' 00'' Oeste	37° 32' 00'' Norte 37° 32' 00'' Norte 37° 28' 00'' Norte 37° 28'' 00'' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 432 cuadrículas mineras.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

6832 RESOLUCION de 14 de enero de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del. Estado, para investigación de cobre, plomo, cinc, plata, oro, molibdeno y manganeso en un área denominada «Matachel», comprendida en

la provincia de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 13 de enero de 1982, la inscripción núme-ro 145 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, ro 145 en el Libro-Hegistro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de recursos minerales de cobre, plomo, cinc, plata, oro, molibdeno y manganeso, que se denominará «Matachel», comprendida en la provincia de Badajoz y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación. continuación.

Se toma como punto de partida el de intersección del meri-diano 6° 03' 20" Oeste, con el paralelo 38° 30' 00" Norte, que

Area formada por arcos meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6° 03' 20'' Oeste 5° 58' 20'' Oeste 5° 56' 20'' Oeste 5° 51' 20'' Oeste 5° 51' 20'' Oeste 5° 58' 00'' Oeste 5° 58' 00'' Oeste 6° 03' 20'' Oeste 6° 03' 20'' Oeste	38° 30' 00'' Norte 38° 30'' 00'' Norte 38° 27' 40'' Norte 38° 27' 40'' Norte 38° 22' 00'' Norte 38° 22' 00'' Norte 38° 25' 00'' Norte 38° 25' 00'' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 573 cuadrículas mineras.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

6833

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.532 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 20 KV., aérea «Ventanielles-Colloto». Emplazamiento: Término municipal de Oviedo. Objeto: Servicio público.